



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"1º FESTIVAL FOLCLÓRICO RAÍCES DEL VALLE DEL
ITATA"

APRUEBA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO Nº 128 /

QUILLÓN, 20 DE MARZO DE 2012.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre El Gobierno Regional del Bío Bío y la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.
3. La Resolución Exenta Nº 3393 de fecha 29 de noviembre de 2011, del Intendente Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
4. Decreto Alcaldicio Nº 650 de fecha 19.12.2011; aprueba convenio transferencia de recursos para Subvención Cultural FNDR 2011 "1º Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata".
5. Bases Administrativas Especiales (Alimentación, Amplificación, Animación, Difusión, Gráfica y Transporte); y demás antecedentes para la adquisición de materiales en el marco del Programa denominado "1º Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata".
6. Decreto Alcaldicio Nº 094 de fecha 20.02.2012, aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y nombra Comisión de Evaluación.
7. Las Actas de Apertura Electrónica de fecha 20.03.2011, de las Adquisiciones Nºs 4366-12-L112, 4366-13-L112 y 4366-14-L112.
8. Las Actas de Evaluación de fecha 20.03.2011, de las Adquisiciones Nºs 4366-12-L112, 4366-13-L112 y 4366-14-L112.
9. El Acta de Deserción de la Adquisición Nº4366-8-L112, denominado "Prestación Servicios de Alimentación para Actividad Primer Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata".
10. Resolución Alcaldicio de fecha 20.03.2011.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 20 de marzo del 2012.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Asociación de Municipalidades del valle del Itata de la ejecución completa del proyecto.
- ~ La no presentación de ofertas a la licitación públicas N° 4366-8-L112, denominada "Prestación Servicios de Alimentación para actividad Primer Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata".
- ~ Las ofertas presentadas a la licitación pública N° 4366-12-L112, denominada "Diseño e Impresión de material promocional para actividad Primer Festival Folclórico Raíces del valle del Itata".
- ~ Las ofertas presentadas a la licitación pública N° 4366-13-L112, denominada "Prestación Servicios de Animación para actividad Primer Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata"
- ~ Las ofertas presentadas a la licitación pública N° 4366-14-L112, denominada "Prestación Servicios de Transporte de Artistas para actividad Primer Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata".

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTA**, las Licitaciones Públicas de las Adquisiciones N°s 4366-8-L112, denominada "Prestación Servicios de Alimentación para actividad Primer Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata"; 4366-12-L112, denominada "Diseño e Impresión de material promocional para actividad Primer Festival Folclórico Raíces del valle del Itata"; 4366-13-L112, denominada "Prestación Servicios de Animación para actividad Primer Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata" y 4366-14-L112, denominada "Prestación Servicios de Transporte de Artistas para actividad Primer Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata".
2. **LLAMASE**, a Licitación Pública para la contratación de servicios de Alimentación, Diseño e Impresión de material promocional, Animación y Transporte de Artistas contemplados en la actividad denominada "**1º Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**1º Festival Folclórico Raíces del Valle del Itata**".
4. **NOMBRESE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
 - ❖ **DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**
 - ❖ **JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**
 - ❖ **SECRETARIO EJECUTIVO VALLE DEL ITATA**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe.**
5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/JPP/NVS/anh.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secolan
- Depto. Control
- Jefe Oficina Desarrollo Económico Local
- Secretaría Ejecutiva Asociación Valle de Itato
- Archivo.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE